

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 320

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO BLOQUE F.U.P.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN DECLARANDO EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO “DÍA DEL DIRIGENTE DEPORTIVO”.

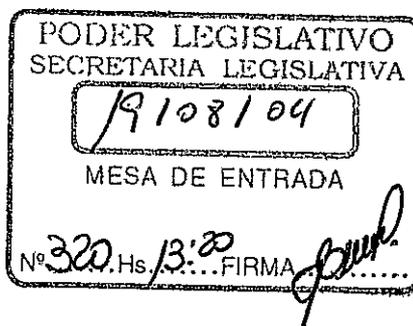
Entró en la Sesión 05/10/2004

Girado a la Comisión 5
Nº:

Orden del día Nº:



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente de Unidad Provincial



Fundamentos

Sr. Presidente:

Es importante reconocer el trabajo, esfuerzo y dedicación que aportan aquellos vecinos, que dejan día a día horas de vida personal y realizan voluntariamente actividades sin fines de lucro que tienen que ver con el deporte, concretando día a día importantísimas tareas destinadas a mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y de nuestros hijos, por intermedio de las asociaciones deportivas que componen.

En épocas en que la sociedad en general y los jóvenes en particular, se encuentran invadidos por anti-valores, donde la solidaridad, la camaradería y el acercamiento a las reglas de convivencia parecieran que han perdido su valor, se debe dimensionar y resaltar en su real valía la tarea tenaz y generalmente silenciosa de estos ciudadanos, que bregan sin descanso para acercar a la práctica de las distintas disciplinas deportivas a la población en general, sin condicionamientos ni exclusiones, como eficaz medio de integración social y comunitaria.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Bloque Frente de Unidad Provincial

**La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur**
Resuelve:

Artículo 1º.- DECLÁRESE el día 5 de Diciembre de cada año como "Día del Dirigente Deportivo".

Artículo 2º.- Gírese al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio correspondiente se informe a todas las instituciones, asociaciones y clubes de la presente resolución.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 4º.- De forma.


LUIS DEL VALLE VELAZQUEZ
Legislador
F.U.P.